

IV. ENTIDADES LOCALES

AYUNTAMIENTO DE VILARDEVÓS

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ACCESO A VIVIENDAS MUNICIPALES DESTINADAS A VIVIENDAS SOCIALES Y LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ACCESO A LAS VIVIENDAS MUNICIPALES DE CARÁCTER SOCIAL

Exposición pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por acceso a viviendas municipales destinadas a viviendas sociales y la Ordenanza reguladora de la tasa por acceso a las viviendas municipales de carácter social del Ayuntamiento de Vilardevós.

El Pleno de este ayuntamiento, en la sesión de 25 de mayo de 2026 acordó la aprobación inicial de la de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por acceso a viviendas municipales destinadas a viviendas sociales y la Ordenanza reguladora de la tasa por acceso a las viviendas municipales de carácter social del Ayuntamiento de Vilardevós.

Se somete a información pública y audiencia de los/as interesados/as, exponiéndose en el tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento el acuerdo de aprobación y el texto de la modificación de la Ordenanza que se aprobó inicialmente, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOP, dentro del cual, los/as interesados/as podrán examinar el texto de las ordenanzas y el expediente y presentar las reclamaciones o alegatos que estimen pertinentes.

Asimismo, se hace constar que el Pleno acordó que, si durante el plazo que se señaló no se presentaran reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial, se entenderá como aprobación definitiva, sin que sea necesario adoptar expresamente el acuerdo en tal sentido, y a continuación se publicará en el BOP el texto definitivo de las ordenanza modificadas.

Vilardevós, 25 de mayo de 2026. La alcaldesa.

Fdo.: Tamara Balboa García.

R. 1.185

